REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN LA MUNICIPALIDAD DE TATUMBLA

Tel: 2778-2048

- ✓ Partida de nacimiento reciente con constancia de soltería, original y copia de los contrayentes, SOLO TIENE UN MES DE VIGENCIA.
- ✓ Constancia de parentesco original y copia, solo tiene un mes de vigencia (La dan en el Registro)
- ✓ Dos Fotocopia de la tarjeta de Identidad de los contrayentes.
- ✓ Dos Fotocopia de la tarjeta de Identidad de los testigos, deben ser mayores de 21 años, que sepan leer y escribir y que no sean familiares
- ✓ Antecedentes para matrimonio (Tiene 6 meses de vigencia)
- √ Si los contrayentes son menores de 21 años, deberán presentar autorización de los padres, autenticada ante un notario y prueba de embarazo.
- ✓ Si son pareja y tiene hijos, acompañar partida de nacimiento de los hijos.- Si no hubiera y hay embarazo presentar la prueba de embarazo.
- ✓ Exámenes del VIH/SIDA
- ✓ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS
- √ Traer anotado en una hoja aparte la siguiente información de los contrayentes y testigos: Ocupación o profesión, el último grado de escolaridad que cursó, domicilio, teléfono celular y fijo.
 - Traer decidido si sus bienes serán mancomunados o separados, si el caso fuere separado traer declaración jurada autenticada ante un notario
 - Presentar la documentación 8 días antes de la fecha que contraerá matrimonio
 - Los matrimonios se realizan los días viernes de cada semana, a las 10:00 a.m.
 - No se aceptan cambios de testigos a última hora.

Valor del Matrimonio			Observaciones
1	Matrimonio para Extranjeros	L.2032.00	
2	Matrimonio en la municipalidad	L. 500.00	
3	Matrimonio en el Área a Rural	L. 1,002.00	Teniendo que cancelar los gastos
4	Matrimonio en el área Urbana	L. 601.00	de transporte de ida y regreso o caso contrario deberá venir a traerlos y a dejarlos 2. Días u horas no laborales deberá pagar los honorarios de los empleados que realicen el matrimonio.

PARA CONTRAYENTES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

- Presentar además CERTIFICACIÓN DE SOLTERÍA, otorgada por el cónsul de su país de origen acreditado en Honduras donde declare su estado civil de soltero y que no hay obstáculo para que realice el matrimonio Civil y AUTENTICAR LA SOLTERÍA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 2. Si su país de origen no tiene consulado en Honduras presentara ACTA NOTARIAL donde acredite los extremos del párrafo anterior.
- 3. Copia del pasaporte
- 4. Antecedentes Penales
- 5. Partida de nacimiento.